



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


| | |
|---------------------|-----------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 8 MAR 2012 | |
| Recibido..... | Hs. |
| Exp. N°..... | F.P. |

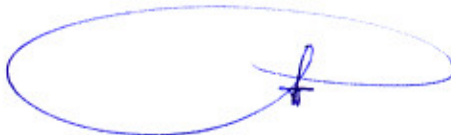
PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:

Artículo 1: Ordénese la impresión de una “**edición masiva**” de ejemplares de la **Constitución de la Provincia de Santa Fe**; en la que se deje constancia que la misma está publicada en conmemoración del cincuentenario de la sanción de la misma; y de la composición actual de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, y sus respectivas autoridades.-

Artículo 2: Ordénese la impresión de una “**edición especial**” de ejemplares de la **Constitución de la Provincia de Santa Fe**; en la que se deje constancia que la misma está publicada en conmemoración del cincuentenario de la sanción de la misma; y de la composición actual de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, y sus respectivas autoridades; a los efectos que pueda entregarse un ejemplar a cada Municipio, Comuna y Concejo Deliberante de la Provincia.-

Artículo 3: De Forma.-


Dr. Maximiliano
Pulbro


Dr. EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial
Pcia. Santa Fe

Señor Presidente:

El próximo 14 de Abril, se cumplirán 50 años de la Sanción de la Carta Magna Provincial, y creemos que es una excelente



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

oportunidad para honrar a los hombres y mujeres que participaron de su elaboración, como así también a todos aquellos que a los largo de estas cinco décadas han trabajado incansablemente en que su imperio pueda proyectarse en el tiempo, y su plan político plasmarse en la realidad cotidiana, mediante la amplia difusión del texto – y los consiguientes valores plasmados en el mismo -, que rigen la organización jurídica y política de la Provincia.-

Por otro lado, estamos convencidos de que, este tipo de actividades, además de construir ciudadanía – brindando el acceso efectivo de los habitantes de la provincia, al conocimiento de sus derechos y deberes- , tienen una enorme incidencia en la formación de cultura cívica de la población, colaborando de esta manera a la consolidación permanente del sistema democrático entendido en sentido amplio, no solamente como sistema político, sino como sistema de vida que garantiza la libertad y la igualdad entre todos los habitantes del territorio.-

La cultura constituyente, nutre la idiosincrasia de nuestra provincia desde los albores de la organización nacional; la primer Constitución Provincial se promulgó en 1919; fue aquí donde se sancionó la Constitución Nacional en 1853, terminando con 40 años de guerras fratricidas; y también fue aquí donde, en el año 1994, los constituyentes se reunieron a pensar la organización que nos llevara a enfrentar exitosamente los desafíos que planteaba la democracia recuperada, luego de 5 décadas de rupturas institucionales.-


Estamos convencidos de que es función de esta cámara continuar nutriendo esa cultura y ese debate, interpelando en forma permanente a la ciudadanía acerca del modelo de Provincia que tenemos, y la que queremos construir para nuestros hijos; y enfrentando todos los



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

debates y retos que surjan de esa interpelación, mediante el diseño de las herramientas jurídicas que garanticen la libertad y la igualdad para todos los Ciudadanos de la Provincia de Santa Fe.-

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-


Dip. Maximiliano
Pullaro.


EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial
Provincia Santa Fe